

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

**COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS DE
PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(CIMPRA)**

BOLETÍN CIMPRA 509

**NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE
CHEQUES RECHAZADOS**

13/11/2014

Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 509
NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE CHEQUES RECHAZADOS	Fecha 13 / 11 / 2014

1. Introducción

Se emite el presente Boletín para poner en conocimiento de las entidades del nuevo procedimiento de intercambio de imágenes de cheques rechazados, obteniéndolas del Reservorio de Imágenes.

Atendiendo a que todas las imágenes de Cheques enviadas a la compensación actualmente son publicadas en el Reservorio y habiéndose alcanzado un grado de cumplimiento de dicha publicación cercano al 100%, en el ámbito de la CIMPRA se ha acordado establecer un nuevo circuito de intercambio de Imágenes de Cheques Rechazados utilizando las imágenes del Reservorio.

Se analizaron distintas alternativas del funcionamiento que podría tener el nuevo esquema, desde la eliminación total del Circuito de Imágenes de Rechazados actual, mediante la utilización de la aplicación de Consulta del mismo Reservorio, hasta distintos grados de modificación.

Finalmente y con el fin minimizar el impacto en los sistemas de las Entidades, se acordó que la Cámara COELSA deberá generar los mismos archivos de salida del circuito actual, de manera tal que las Entidades Giradas reciban exactamente la misma información que se envía actualmente (con las mismas características).

Las imágenes de cheques rechazados requeridas se tomarán del Reservorio de Imágenes en lugar de ser presentadas por las Entidades Depositarias como ocurre en el circuito actual.

2. Procedimiento de Intercambio de Imágenes

2.1. Pautas generales

Las imágenes de cheques rechazados requeridas se tomarán del Reservorio de Imágenes en lugar de ser presentadas por las Entidades Depositarias como ocurre en el circuito actual.

Habrá una única sesión de presentación y recepción de las imágenes por parte de las entidades giradas, que se establecerá considerando el momento de mayor cumplimiento de la publicación en el Reservorio.

Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 509
NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE CHEQUES RECHAZADOS	Fecha 13 / 11 / 2014

A diferencia del ciclo actual en el cual hay dos sesiones de presentaciones y dos de rechazo de imágenes ilegibles o erróneas, en el nuevo circuito se establecerá una sola sesión de presentación y una de rechazos:

- Sesión de presentación de imágenes requeridas: El tercer día posterior al día del rechazo.
- Sesión de rechazos de imágenes: El quinto día posterior al día del rechazo.

En la sesión de presentación COELSA distribuirá a las entidades giradas las imágenes extraídas del Reservorio.

Existirá una sesión de rechazados para permitir a las entidades giradas, rechazar las imágenes que no les correspondan o aquellas que no permitan identificar al firmante del cheque por ser ilegibles.

Considerando el alto grado de cumplimiento de la publicación en el Reservorio mencionada en la introducción y al mínimo número de casos de rechazo de imágenes por ilegibles o incorrectas que se producen en el circuito actual, las imágenes faltantes (que no hayan sido publicadas en el Reservorio o que sean rechazadas) se manejarán bilateralmente entre las entidades por fuera de este circuito, de la misma manera en que actualmente las entidades resuelven los casos no cumplidos.

Una vez implementado el nuevo circuito, a partir de los datos aportados por COELSA, se analizará si es necesario o no generar un procedimiento adicional para el reenvío de las imágenes rechazadas por ilegibles o incorrectas, o quedará en firme la decisión del tratamiento bilateral de dichos casos. Asimismo, y en función del volumen de casos considerados “incumplidos”, se evaluará si es pertinente la aplicación de multas, como así también el monto de las mismas.

Finalmente, y en función de los casos que surjan de este análisis, también habrá que determinar el procedimiento a aplicar a aquellos cuyas imágenes definitivamente no se puedan recuperar o conseguir (aquellas que no se encontraron en el Reservorio de Imágenes o que fueron rechazadas por ilegibles o erróneas), siendo las mismas necesarias para el circuito de información a la Base de Cheques Rechazados del BCRA.

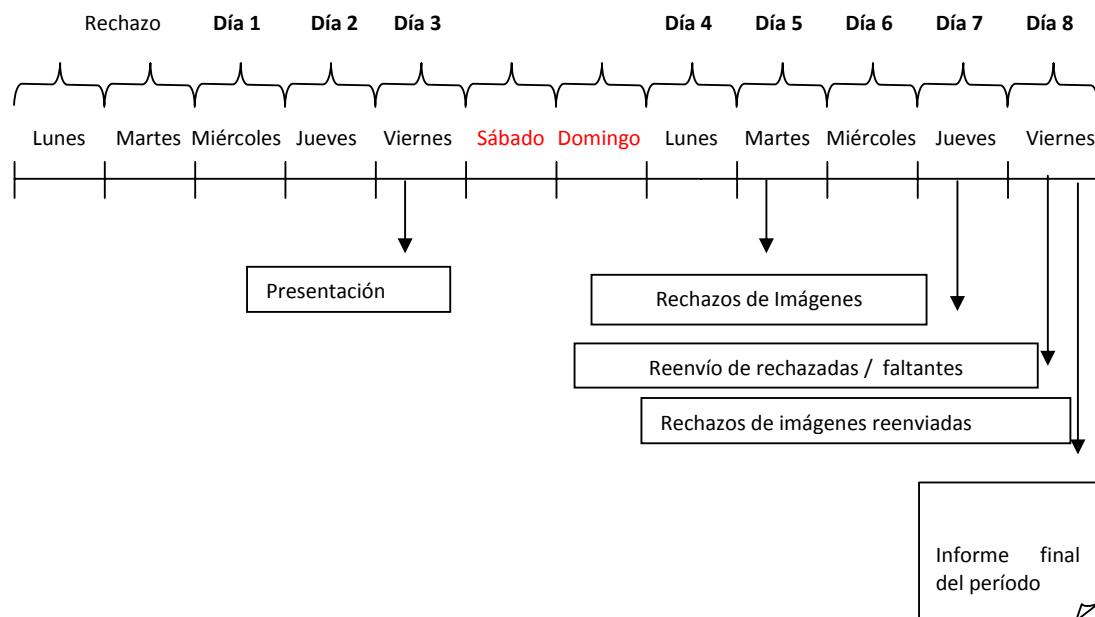
Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 509
NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE CHEQUES RECHAZADOS	Fecha 13 / 11 / 2014

2.2. Horarios

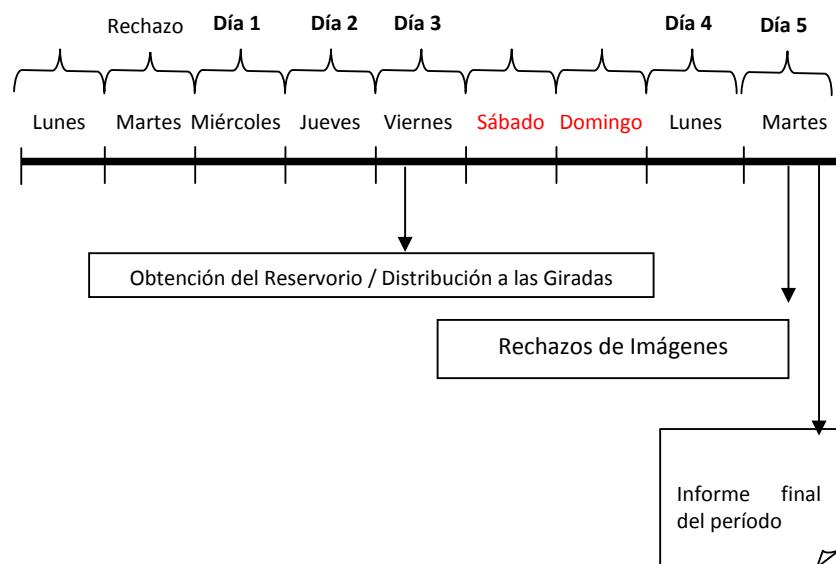
- Sesión única de presentación: Distribución de la Cámara a los Bancos de 13:00 hs. a 14:00 hs.

2.3. Diferencias con el ciclo actual

CICLO ACTUAL



NUEVO CICLO



Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 509
NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE CHEQUES RECHAZADOS	Fecha 13 / 11 / 2014

2.4. Rechazos que determinan el envío de imagen

A continuación se detallan los códigos de rechazo que determinan la necesidad de envío de la imagen del documento a la entidad girada y aquellos que, generados por la entidad depositaria, pueden anular ese requerimiento.

2.4.1. Motivos de Rechazos que generan el envío de imagen:

- R01: Cuenta embargada,
- R08: Denuncia de extravío y sustracción de cheques,
- R10: Sin fondos suficientes disponibles en cuenta,
- R21: Concurso preventivo,
- R33: Falsificación del cheque,
- R35: Falta conformidad de chequera,
- R36: Adulteración del cheque,
- R44: Valores sustraídos de chequeras no entregadas a los clientes.

2.4.2. Motivos de Rechazos de la Entidad depositaria que pueden anular el envío de imagen en caso de colisión de rechazos:

- R16: El documento no es cheque
- R37: Plazo de validez legal vencido
- R38: No coincide la firma del librador con la de quien salva al dorso
- R46: Documento/Diseño no compensable
- R47: No corresponde segunda presentación
- R96: Errores de la entidad depositaria
- R97: Fecha de presentación adelantada de CPD (este código anula todos los motivos de rechazo de entidad girada, excepto el R21 “concurso preventivo”).

Generan el requerimiento de imagen		Anulan el requerimiento de imagen
R01	Cuenta embargada	R47 - R96
R08	Denuncia Extravío, Sustracción del cheque	R47 - R96
R10	Sin fondos suficientes disponibles en cuenta	R16 - R37 - R38 - R46 - R47 - R96 - R97
R21	Concurso preventivo	R47 - R96
R33	Falsificación del cheque	
R35	Falta conformidad de chequera	R16 - R37 - R38 - R46 - R47 - R96 - R97
R36	Adulteración del cheque	
R44	Valores sustraídos de chequeras no entregadas a los clientes	R47 - R96

Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 509
NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE CHEQUES RECHAZADOS	Fecha 13 / 11 / 2014

2.5. Días laborables para el circuito de imágenes

Los días laborables para los procesos de imágenes, serán los mismos que para el producto Cheques.

2.6. Archivos de pendientes

La CEC generará los archivos de pendientes de imágenes no encontradas en el Reservorio.

Los pendientes se informarán a las entidades depositarias y giradas mediante el campo 12 “Estado” del registro de control de imágenes del Archivo de Pendientes de la siguiente manera:

- “P” La Imagen no se encontró en el Reservorio (Pendiente de entrega como Depositario).
- “A” La Imagen no se encontró en el Reservorio (le es Adeudada como Girado).
- “1” La entidad Girada rechazó la Imagen porque los datos del cheque no coinciden con el registro electrónico por un error en la captura.
- “2” La Entidad Girada rechazó de la imagen por ilegible.
- “3” La Entidad Girada rechazó la imagen por ser errónea.

2.7. Cargos por incumplimiento

Considerando que ya existen cargos por la falta de publicación en el Reservorio de Imágenes, quedarán sin efecto las multas por imágenes faltantes de este circuito.

Respecto a las posibles multas por incumplimientos, a raíz del rechazo de las imágenes obtenidas del Reservorio por erróneas y/o ilegibles, quedarán suspendidas hasta que se evalúe la ocurrencia de casos, según lo establecido en el punto 2.1.

Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 509
NUEVO CIRCUITO DE IMÁGENES DE CHEQUES RECHAZADOS	Fecha 13 / 11 / 2014

3. Impacto en las Entidades Financieras

3.1. Entidades Depositarias

Las Entidades en su papel de depositarias dejarán de tener que presentar las imágenes de cheques rechazados por las entidades giradas por los motivos que lo requieran, las cuales surgían de un proceso de selección que, entre otras cosas, debía considerar la administración de colisiones de rechazos de la depositaria y la girada sobre un mismo cheque o la administración de la agendas considerando los plazos del ciclo actual.

Seguirán recibiendo un archivo de control de pendientes al final de cada sesión (de presentados y de rechazados).

No obstante, deberán prever el impacto que implicarán los procesos para manejar las excepciones, como la posible recuperación de los documentos físicos para capturar nuevamente la imagen:

- Imágenes no publicadas en el Reservorio afectadas por este circuito.
- Imágenes ilegibles e incorrectas.

3.2. Entidades Giradas

Para las Entidades en su papel de giradas el nuevo circuito será transparente respecto a la recepción de las imágenes en los mismos formatos y características actuales.

Sólo deberán considerar que habrá una única sesión de presentación y recepción de las imágenes y una sola sesión de imágenes rechazadas por ilegibles o erróneas.

4. Plazo de Implementación

La puesta en vigencia de este procedimiento será a partir de la sesión de cheques rechazados del día 28/11/2014.